



capbba

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

AUTORIDADES

CONSEJO SUPERIOR 2019-2022

Presidente

Arq. Guillermo Moretto (D I)

Vicepresidente

Arq. Juan Carlos Sanchez (D II)

Secretario

Arq. Arq. Ramón Rojo (D IV)

Tesorero

Arq. Arq. Claudio Videla (D III)

Consejeros

Arq. Juan C. Sanchez (D II)

Arq. Liliana Medina (D IV)

Arq. Guillermo Bocanera (D VI)

Arq. Marcos Barrionuevo (D VIII)

Arq. Jorge Llambrich Herran (D X)

Arq. Jorge D. Martegani (D I)

Arq. Fernando Guenaga (D III)

Arq. Jorge A. Garcia (D V)

Arq. Gustavo C. Binda (D VII)

Arq. Horacio Lus (D IX)

Tribunal de disciplina

Arq. Darío Néstor Maccagno

Arq. Christian Mastri

Arq. Bruno Mazzini

Arq. Ricardo Varena

Arq. Elda Nélide Gonzalez

Arq. Karina Andrea Cortina

Arq. Marta L. Quaglia

Arq. Sergio A. Labarba

Arq. José Luis Arguiñena

Arq. Alfredo Vazquez Martino

RESOLUCION Nº 68/22

Grupo: 4-a

LA PLATA, 10 de Agosto de 2022.-

VISTO las solicitudes presentadas por los distintos Distritos del CAPBA y según lo detallado en el Orden del Día de la fecha en el Asunto nº 3; y

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Capítulo II, arts. 7, 9 y 11, art. 26 inc. 1) y Art.44 de la Ley 10.405 y lo establecido en la Resolución nº 104/03 y Anexo.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar las altas correspondientes a los profesionales Arquitectos que se nombran a continuación:

33244	CARNOVALE RUIZ, FRANCISCO JAVIER	I
33245	EQUIZA, MATÍAS OSCAR	I
33246	MARQUEZ DOS SANTOS, JUAN MANUEL	I
33247	DURANTI, CARLOS ESTEBAN	I
33248	LORENZO, MARIA FELICITAS	I
33249	CORONEL, MARIANELA	I
33250	MARINO, CAROLINA	I
33251	GALLARDO, JUAN MANUEL	I
33252	PETRECCO, MARÍA MONICA	I
33253	MARUTKE, GERARDO FABIÁN	I
33254	SLEET, SOFIA	I
33255	VIDELA, GUSTAVO JAVIER	I
33256	RAPINI FERNANDEZ, SEM DAVID	I
33257	RAMOS, MARIA VICTORIA	I
33258	AMERISE, DIEGO MARTÍN	I
33259	DE MATTEO, MARÍA DE LOS ANGELES	I
33260	VEIGA, PEDRO AGUSTÍN	I
33261	POLZINETTI, AGUSTÍN DAVID	I
33262	MARTINEZ, MARISA YANINA	II
33263	SARACCO, EZEQUIEL ALBERTO	II
33264	PAGOLA, MARÍA FLORENCIA	II
33265	SCHWARZ, CARLOS DAMIÁN	II
33266	TISCORNIA, EZEQUIEL	II
33267	MARTINEZ, AILEN	II
33268	GARIBOTTO, SEBASTIÁN MARÍA	II
33269	CEJAS, CONSTANZA	III
33270	LOZANO, MARIANO	III
33271	PEREZ, ALEJANDRO SEBASTIAN	III
33272	IWANOCZKO, VERONICA BEATRIZ	IV
33273	ORELLANA, GABRIELA MARIEL	IV
33274	FURNO, LEANDRO FEDERICO	IV

33275	VACCAREZZA, MARIANA KARINA	IV
33276	DELL ARCIPRETE, FRANCO ALBANO	IV
33277	ALVAREZ, MARIA SOLEDAD	IV
33278	OBARRIO, MARÍA CELINA	IV
33279	SPALA, CATALINA	IV
33280	ANTUÑA, JUAN CRUZ	IV
33281	BADEL, DANIEL MATÍAS	IV
33282	AUDET, AXEL MARTIN	IV
33283	MESSUTI, MARIA GABRIELA	IV
33284	CACERES, CINTIA VIVIANA	IV
33285	NASIELSKI, MATÍAS GUSTAVO	IV
33286	MARCOS, MATIAS EMMANUEL	IV
33287	REICHART, MARINA FABIANA	V
33288	PEREZ DE LA TORRE, CAMILA	V
33289	ARROYO, JOSÉ EZEQUIEL	V
33290	MISENTI, RODRIGO OMAR	V
33291	NIETO SAAVEDRA, MARIELA LORENA	V
33292	RACCA, MICAELA	VIII
33293	ZANETTA, PAMELA	IX
33294	MECOZZI, ANTONELA ALEJANDRA	IX
33295	MARTINEZ, MARÍA MELINA	IX
33296	BRIÑON, GIMENA AYELEN	IX
33297	VILLCA GUIA, ADÁN ARTURO	IX
33298	BORQUEZ ESPINOSA, JORGE	III
33299	MASINE, NADIA	III
33300	OZAMIZ , MARIA FLORENCIA	III
33301	ROMERO, SABRINA SOLANGE	III
33302	SANDOVAL SALVO, LILIAN ORIANA	X
33303	LEGASPI, MARA	X
33304	FORNILLO, PEDRO ANTONIO	VIII
33305	BELLINGERI, AGUSTÍN	I
33306	PRINGLES , MARLENE	VII
33307	VASICEK, FEDERICO TOMAS	I
33308	MAYORANO DE LA CAL, LUCAS	III
33309	PRIMO , GEORGINA	VI
33310	PEREIRA, MARÍA FLORENCIA	IX
33311	DIETRICH, ESTEFANIA REBECA	III

2º) Aprobar la regularización de la matrícula de los arquitectos que se mencionan a continuación, por haber estado Cancelados y/o Suspendidos por Falta de Pago

28400	MELE. FEDERICO	I	08/08/2022
13123	ROZEMBLUM, EDUARDO	I	05/08/2022
16312	MONTES, MARÍA CLAUDIA	II	11/07/2022
14458	LOPEZ, FERNANDO DANIEL	II	12/07/2022
4232	LOZANO, OSVALDO ROBERTO	II	13/07/2022
23185	ARES, BEATRIZ SUSANA	II	18/07/2022
20120	CHAZARRETA, FERNANDO ARIEL	II	26/07/2022

19609	MAYONI, MARÍA FERNANDA	II	27/07/2022
9699	GONZALEZ MONTES DE OCA, GUILLERMO	II	29/07/2022
12301	BERRIDI, EDUARDO	III	19/07/2022
10159	GUERRA VILLAVICENCIO, JUAN	III	25/07/2022
28983	MAURIZI, FABIO	III	19/07/2022
22517	OVEJERO, MAXIMILIANO	III	27/07/2022
1708	PROVENZANO, MARIO	III	21/07/2022
5399	WOOD, ALEJANDRO CARLOS	IV	08/07/2022
14008	DE SIERVI, SERGIO GUSTAVO	IV	11/07/2022
13330	ROJAS, GUSTAVO CLAUDIO	IV	12/07/2022
22890	CICCOLELLA, ADRIANA MIRTA	IV	14/07/2022
6402	CABALLERO, JUAN JOSÉ	IV	20/07/2022
22681	HERAS, MANUEL	IV	27/07/2022
20171	SIERRA, LISARDO MARCELO GASTON	IV	02/02/2022
15300	FERNANDEZ RICART, ESTEBAN M.	IV	29/07/2022
16056	BOTELLO, SERGIO JOSE MANUEL	IV	03/08/2022
29853	SHINSATO, DARÍO MARTÍN	IV	02/08/2022
18574	BASILE, DANIEL ALBERTO	IV	01/08/2022
19082	SERRUYA, ROBERTO ALEJANDRO	V	19/07/2022
28111	HENRIQUES MENDES, YANINA G.	V	21/07/2022
21876	TELLERIA, MARIANA	VIII	03/06/2022
20522	RUIZ, CARLOS ALBERTO	IX	01/08/2022
17359	GUEVARA, MAURICIO JESÚS	X	05/08/2022

Art. 3º) Comunicar al area Registro de Matrículas y al Boletín Oficial.

Art. 4º) Comunicar a los Colegios Distritales y ARCHIVESE.

Arq. Ramón A. ROJO
Secretario

Arq. Guillermo MORETTO
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 69/22

Grupo: 4-b

LA PLATA, 10 de Agosto de 2022.-

VISTO las solicitudes presentadas por los distintos Distritos del CAPBA, según lo detallado en el Orden del Día de la sesión de la fecha en el Asunto nº 3; y

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Capítulo II, arts. 7,9 y 11, art. 26 inc. 1) y Art. 44 de la Ley 10.405 y lo establecido en la Resolución nº 104/03 y Anexo.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar la Suspensión en la Matrícula (según lo normado en el Art. 5º) de la Res. nº 104/03), de Ciento ochenta y dos (182) matriculados, que se detallan a continuación, correspondiéndole al Distrito I:70; Distrito II:50;Distrito III:2;Distrito IV:15;Distrito V:20;Distrito VI:9;Distrito VII:7;Distrito VIII:4 y Distrito IX:5;

A PARTIR DEL 01/01/2022

DISTRITO I

026693 ABALOS SEBASTIAN DAVID
018176 AGNES NESTOR OMAR
021482 ALBANO MARTIN LUCIANO
021483 ALE TAMER
014523 ARIAS ROMERO EDWIN WILBER
022140 BARTEL RAFAEL SANTIAGO
028441 BOTTANI MARIANO EZEQUIEL
026305 CABRERA CECILIA SOLEDAD
019059 CAMINO NATALIA INES
025780 CANAVIRI GLORIA
026688 CARRICA FLORENCIA
023751 CAVALLERO PATRICIA LAURA
026141 CAÑAS HOMERO NOEL
011746 CELLI SILVINA BEATRIZ
016440 CERANA JORGE ADRIAN
025782 CERCATO JAVIER LUIS
023968 CHANTRE CESAR EDUARDO
027047 CHARNE SHEILA
023981 CLAVIJO DIEGO ABEL
016254 CODEVILLA GRACIELA PAOLA
029999 CORREA GISELA BETANIA
026510 DE LA SERNA ENRIQUE OMAR
027349 DEL PAPA RAMIRO
023021 FERNANDEZ SEBASTIAN ANIBAL
010653 FORMOSO CARLOS MANUEL
021256 GADI SALOMON HERNAN
024543 GALICCHIO PAULA
004206 GANDOLFI FERNANDO FRANCISCO
024227 GHIONE MARIA VICTORIA
029267 GRANILLO FERNANDEZ LUCAS
027177 GRAÑA FERNANDO JAVIER
016145 LABELLA LUIS FABIAN
022754 LARRAIN GUADALUPE
002938 LEMMO SARA MONICA

027410 LIKAY MATIAS MARIO EMANUEL
004945 LOPEZ ARATA CARLOS ALBERTO
028258 MARINO FEDERICO EUGENIO
025924 MARTIN ARIEL RICARDO
027254 MEDINA LUCIA
016244 MOLINA LAURA ALICIA
030222 MONTICOFF IGNACIO
029561 NAVAS NICOLAS LEANDRO
031082 NIEVAS BERNAL JOSE IGNACIO
022663 ORELLANA MARIA EUGENIA
028068 ORLIEVSKY JULIETA SOL
012324 PAGNONI JUAN CARLOS
027178 PASZKIEWICZ MARIA SOLEDAD
016717 PEREZ SANTIAGO MIGUEL ANGEL
017768 RABBIA JAVIER LUIS
028972 RANDOAGUSTIN
025533 RAVASSI DE URIARTE MARIA VICTORIA
023258 REY SERGIO FERNANDO
025626 RUOTOLO CARLA LUCIA
026316 RUSSO MARIANA CINTIA
028549 SAIZ MARIA VIRGINIA
020152 SALINAS MONICA BEATRIZ
020360 SALLERAS MARIANO PEDRO
031036 SANCHO MERCEDES AMPARO
028679 SCREPIS NICOLAS
010402 SILVA RAFAEL CLEMENTE
013612 TERRACCIANO DANIEL CAYETANO
020826 URRUTIA MARCELO FABIÁN
014204 VAZQUEZ ANTONENA MARIO
005712 VENTRE SERGIO FABIAN
008698 VERA RUBEN EDUARDO
003624 VILARDEBO JOSE LUIS
025369 WEBERSANTIAGO JORGE
022076 ZAMPONI RAFAEL ALEJANDRO

DISTRITO II

015812 ACOSTA JACINTO PRISCILIANO
021063 ARAUJO MIGUEL FABIAN
012527 ATALA SERGIO GERARDO
006812 AZZALI CESAR JAVIER
030422 BORIO VALERIA LAURA
026329 BOSCARIOL MARCO
004097 CALVO FRANCISCO JAVIER
016067 CARBALLO DIEGO ANDRES
025072 CARDILLO ROQUE RICARDO
005800 CASTELLARIN JUAN CARLOS
023449 CASTIGLIONE FERNANDO
013824 DE MAIO CARLOS DONATO

027934 FARIAS GUSTAVO HERNAN
013045 FERRANTELLI CLAUDIA ANA
008896 FERRARI SERGIO CARLOS
014700 FERREYRA IVANA MARIEL
029293 FOCHE SANTIAGO
019893 FRONTALE ROBERTO HUGO
023134 GARROTE VALENTIN ALBERTO
025550 GHIOLDI MARTIN
020938 GOMEZ JUAN CARLOS
031223 GOMEZ PATRICIA
029522 IBARGUREN JORGE ALBERTO
026017 IERACEJULIAN LEANDRO
025141 ITURRIZA EMANUEL JOAQUIN
010267 JAILIAN ALEJANDRO MARCELO
026773 KATINAS LEANDRA CRISTINA
025738 LOPOLITO ALEJANDRO MANUEL
017549 MANESTAR ROSANA
006048 MARINONE NORBERTO OSCAR
021397 MARIÑO DANIEL HORACIO
007442 MARTINEZ JOSE LUIS
016390 MASSA SELMA ANAHÍ
013924 MAZZELLA DANIEL ANTONIO
020942 MIZZAU GABRIELA LAURA
021399 MULIS FABIAN ANTONIO
005559 QUATTRIN DE KELLER MARTA A.
007381 RENE EDUARDO ALEJANDRO
026020 ROSATO CINTIA ALEJANDRA
030419 SARDO PABLO RAUL
010199 SEGATO HUGO ALBERTO
013815 SEVA MARIA TERESA LUCIA
022631 SINIGOI MARIANELA SOLANGE
015332 SOLAS GUSTAVO VIRGILIO
028994 SOLER JAVIER PATRICIO
015195 TOMASSINO JUAN CARLOS
030812 VILLAFANE ALMONACID CECILIA INES

DISTRITO III

013984 CAGNONERO FERNANDO ANÍBAL

DISTRITO V

016952 BARRIOS DOLDER MONGES MARTA ELENA
030267 CABADA PAULA
030371 CALLE FERNANDO DAVID
027117 CAPARROS EVANGELINA
024513 CIONE FEDERICO ALBERTO
002040 CORREA GUSTAVO MIGUEL
014684 FORTE FLORENCIA
015744 GALLARDO FERNANDO DANIEL

029896 GANDOLFO MARIA FLORENCIA
020995 GILS JUAN FRANCISCO
029450 GIULIODORI MARCO RODOLFO
005540 LOPEZ DIANA FERNANDO JUAN
015463 MARTINEZ BRETSCHEIDER MONICA A.
025455 MAZZOLI MARIO GUIDO
030676 MORENO ANA MARIA
007709 PETIT ADRIAN ALFREDO
018015 SCHNEIDER CARLOS ALBERTO
023595 SERRA CECILIA VERONICA
016167 VACCA FABIAN OSCAR

DISTRITO VI

019178 BERTOLA NANCY ROSANA
010013 FOLCIASERGIO GABRIEL
020081 GARCIA MARIA FERNANDA
004961 LASCANO JULIO CESAR
030785 PASTERIS VICTOR JOSE
024949 PEIRANO FRANCISCO
016922 TELLO MARCELO ALEJANDRO
010553 UNZUE JUAN CARLOS
025104 WEINSCHLBAUM DIEGO MARTIN

DISTRITO VII

008091 GOBELLI DANIEL
022931 HERNANDEZ MICAELA
027239 IMBACH MARIANA
018386 LOUGE MARIA PAULA
004602 RODI JUAN MANUEL
008832 WOLL RAUL EDUARDO

DISTRITO VIII

021133 ARANO MARIA JOSÉ
012683 MARCILLA PABLO JAVIER

DISTRITO IX

031050 JUCHANI JAIME JAVIER
024703 PAREDIROCIO
014563 RODRIGUEZ VIVIANA CARMEN
026623 SAVINO MARIANO
029436 YONNALUCIANA

A PARTIR DEL 01/04/2022

DISTRITO I

026577 DI LUCA RUBEN DARIO
028818 KATZMAN, JOEL DAVID

DISTRITO II

011552 QUINTANS DANIEL HORACIO
014280 KONOVALUK MARIANO ALEJANDRO

DISTRITO III

024349 GILLIO EMILIANO RUBEN

DISTRITO IV

030180 ALBERINO RAFAEL ALFREDO
030953 ALONSO MARIELA ZULEMA
024312 ALVAREZ FERNANDO JAVIER
024498 CORNALIS JORGE LUIS
023700 CUERVO ANA
023051 GALLAZZI MARIA FLORENCIA
028682 LUCHETTI BARBARA ALICIA
013448 MESCHGUSTAVO EDGARDO
028871 MOREIRA JORGE ANTONIO
018007 PADORNO MANUEL SANTIAGO
015507 PEREZ VOLPIN ALEJANDRO ANIBAL
027808 XAUS MARIA ANTONIA

DISTRITO V

017584 MISA MARCELO

DISTRITO VII

026454 URQUIJO MYRIAM ESTHER

DISTRITO VIII

008372 GOMARIZ JOSÉ LUIS
020775 GOMEZ CARLOS RUBÉN

A PARTIR DEL 01/07/2022

DISTRITO IV

26354 DALTON PATRICIO CARLOS ALBERTO
10150 ORSINI GUILLERMO MARIO
017804 SOMOZA JULIO CESAR

2º) Aprobar la Cancelación de Matrícula (Cap. II, art. 10, Cap. I, art. 26, Cap. III art. 44 de la Ley 10.405 y Cap.IV de la Resolución 104/03 y Anexo) de los Arquitectos que a continuación se mencionan:

DISTRITO I:

33158	GRIMOLDI, MARÍA FLORENCIA	I	02/08/2022
32400	ALFONSIN, CATALINA	I	08/08/2022

DISTRITO II:

8582	GIMENEZ, JOSÉ FRANCISCO	II	13/07/2022
23185	ARES, BEATRIZ SUSANA	II	18/07/2022
30543	ROJAS RIVERO, CRISTOFER DAMIAN	II	25/07/2022

DISTRITO III:

26167 PELOSI, SILVIA III 25/07/2022

DISTRITO IV:

7284 GONZALEZ RAMIREZ, JORGE IV 04/08/2022

5057 GARABITO, GRACIELA MARTA IV 30/06/2022

32969 PULICE MUÑOZ, LUCAS ANDREA IV 25/07/2022

12295 FERRARI, CLAUDIO IV 30/06/2022

DISTRITO V:

5397 GOROSTEGUI, RICARDO JAVIER V 26/07/2022

2270 ELIAS LEGUIZAMON, MARCELO V 28/07/2022

DISTRITO VIII:

26278 MUSANTE, NICOLÁS ALEJANDRO VIII 07/07/2022

DISTRITO IX:

2458 PLENAFETA, NELIDA CRISTINA IX 25/07/2022

10998 RIVELLI, ANDREA NIEVES IX 08/08/2022

Art. 3º) Comunicar al Area Registro de Matrículas y al Boletín Oficial.

Art. 4º) Comunicar a los Colegios Distritales y ARCHIVESE.

Arq. Ramón A. ROJO
Secretario

Arq. Guillermo MORETTO
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 71/22

LA PLATA, 10 de agosto de 2022.-

VISTO la necesidad de contar con una normativa que regule el otorgamiento de patrocinio, auspicios, etc. que con motivo de distintos acontecimientos se solicitan al CAPBA.

CONSIDERANDO que existen solicitudes a título gratuito y otras que requieren apoyo económico;
Que en las mismas se utilizan palabras como aval, auspicio, patrocinio, declaración de interés, recomendación, apoyo,

etc; con connotaciones inciertas y distintas de su etimología;

Que habitualmente luego de concedida la solicitud, aparece el logotipo y/o denominación del CAPBA en documentos, folletos, afiches, publicidad televisiva y/o radial, etc;

Que no queda claro qué responsabilidad asume y/o puede recaer en el CAPBA, según qué terminología se utilice, de qué tipo de actividad se trate, o qué consecuencias y/o repercusión tenga la misma;

Que en líneas generales se pueden distinguir los tipos de solicitud para acontecimientos relacionados con actividades comerciales, artísticas, académicas, deportivas, sociales, institucionales, profesionales, etc;

Que esos acontecimientos suelen estar “organizados por”, o “con la participación de”, o teniendo como destinatarios a los arquitectos y/o la comunidad en general;

Que la política del CAPBA en cuanto a la inserción en la comunidad, apoyo a los colegas y participación cultural en general, debe realizarse con la debida salvaguarda de las posibles consecuencias y responsabilidades

Por ello, el CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) El CAPBA solo otorgará DECLARACION DE INTERES a todos aquellos acontecimientos que considere pertinentes, y al solo efecto de dar publicidad y difusión al evento en cuestión, independientemente si conlleva algún tipo de aporte económico y/o contraprestación.

Art. 2º) La solicitud de patrocinios, auspicios, etc., deberá consignar en su texto que “La declaración de interés solicitada se realiza con la aceptación y bajo las condiciones de la presente Resolución”.

Art. 3º) Se deja expresamente aclarado que el CAPBA no asume ninguna responsabilidad civil, penal, económica ni de ningún tipo, las que correrán a cargo de los organizadores y/o solicitantes. En la publicidad debe constar, además logo y/o denominación, la frase “declarada de interés por Res. N°...-----”

Art. 4º) Los solicitantes, organizadores, gestores y/o beneficiarios de la DECLARACION DE INTERES solicitada se abstendrán de utilizar la misma con otros fines que los aquí enunciados. Su incumplimiento significará la anulación automática de la misma.

Art. 5º) La presente Resolución anula y reemplaza a la resolución 41/03.

Art. 6º) Facultase a la Mesa Ejecutiva del Colegio de Arquitectos para que, a través de disposiciones, otorgue las declaraciones de interés que le sean requeridas por la Mesa de Entradas del CAPBA. Asimismo, difundir por intermedio de los distintos Organismos y medios de publicación del CAPBA el proyecto para que los matriculados tengan acceso al mismo.

Art. 7º) Comuníquese a los Distritos y por su intermedio a las Delegaciones del CAPBA. Cumplido, ARCHIVESE.

Arq. Ramón A. ROJO
Secretario

Arq. Guillermo MORETTO
Presidente

RESOLUCION Nº 72/22

LA PLATA, 10 de agosto de 2022.-

VISTO que el día 8 de diciembre de 2022 concluye el mandato de tres años para el cual fueron electas las actuales autoridades del Colegio; y

CONSIDERANDO lo dispuesto en los Art. 52º, 53º, 54º y 55º de la Ley 10.405, referidos a la Convocatoria a Elección de Autoridades;

Que la Ley 12.490, sustitutiva de las Leyes 5920 y 12007, determina en su artículo 83 que la renovación de autoridades de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires se realizará conjuntamente a la renovación de autoridades de cada Ente de la Colegiación, de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 9º, 10, 15, 16, 21, 22 y 23 de la citada Ley.

Que en el Reglamento Electoral aprobado por la Resolución 89/18 y la Asamblea Extraordinaria el día 14 de diciembre de 2018, constan los plazos, términos, modalidades y procedimientos que regulan el Acto Electoral desde su Convocatoria. Que por Resolución Nº 96/98 el Consejo Superior reglamentó la Elección de Cuerpos de Jurados y Asesores de Concursos.

Por ello, atento a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que le son propias, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Convocar a los Arquitectos matriculados en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires que cumplan al 10 de agosto de 2022 con los requisitos establecidos en la Ley 10.405 y en los Art. 4º y 5º del Reglamento Electoral, para la Elección de Autoridades del Colegio, a llevarse a cabo el día 16 de noviembre de 2022, dentro del horario de 9 a 18 horas.

Art. 2º) El voto es secreto y obligatorio, debiendo emitirse personalmente por todos los matriculados incluidos en el Padrón Electoral. La no emisión del voto hace pasible al infractor de la sanción pecuniaria prevista en el Art. 54º de la Ley.

Art. 3º) Los comicios comprenden la elección, por un período de tres (3) años, de los matriculados que cubrirán los siguientes cargos:

- a) Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, para integrar la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior.
- b) Cinco Miembros Titulares y cinco Suplentes, para integrar el Tribunal de Disciplina.
- c) Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, cuatro Vocales Titulares y cuatro Suplentes, para integrar los Consejos Directivos de los diez Colegios Distritales.
- d) Un Vocal Titular para integrar el Consejo Superior, por cada uno de los Distritos I, III, V, VII y IX.
- e) Un Vocal Suplente para integrar el Consejo Superior, por cada uno de los Distritos II, IV, VI, VIII y X.
- f) Un Cuerpo de Asesores y uno de Jurados, integrados por dieciséis Miembros Titulares y ocho Suplentes, por cada uno de los Distritos I, II, III, IV, V y IX.
- g) Un Cuerpo de Asesores y uno de Jurados, integrados por doce Miembros Titulares y seis Suplentes, por cada uno de los Distritos VI, VIII y X.
- h) Un Cuerpo de Asesores y uno de Jurados, integrados por ocho Miembros Titulares y cuatro Suplentes, por cada uno de los Distritos VII.
- i) Dos Miembros Titulares y dos Miembros Suplentes para integrar el Consejo Ejecutivo de la Caja.
- j) Un Miembro Titular y un Miembro Suplente para integrar la Comisión de Fiscalización de la Caja.
- k) Ocho Miembros Titulares y ocho Miembros Suplentes para integrar la Asamblea de Representantes de la Caja.

Art. 4º) La presentación de listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral podrá realizarse hasta el día 12 de septiembre hasta las 19 horas, ante la Junta Electoral que corresponda y en las sedes y condiciones establecidas.

Art. 5º) Los requisitos para oficialización de listas, términos, régimen electoral, padrones, apoderados, fiscales, impugnaciones y reclamos se establecen en el Reglamento Electoral vigente. Los padrones y el Reglamento Electoral podrán ser consultados en las sedes y horarios establecidos a partir del 5 de octubre de 2.022.

Art. 6º) Los lugares de votación en cada jurisdicción Distrital serán establecidos por la Junta Electoral de acuerdo a lo fijado en el Art. 13º del Reglamento Electoral.

Art. 7º) Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación nacional.

Arq. Ramón A. ROJO
Secretario

Arq. Guillermo MORETTO
Presidente

-CRONOGRAMA ELECTORAL--
ELECCIONES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS-
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-
--AÑO 2.022/2025---

MES DE AGOSTO

Miércoles 10

Consejo Superior

- Convocatoria a Elecciones (Art.52 Ley 10405)
- Designa Junta Electoral Provincial (Art 55 Ley 10405)
- Solicita a Distritos designación Junta Electoral Distrital

Viernes 12 al jueves 18

- Publicación periodística de la convocatoria en diarios de circulación nacional y/o provincial y en uno de circulación distrital.
- 2 días en sede y delegaciones de cada distrito

Viernes 19

- Constitución de Junta Electoral Provincial.
- Aprobación de Juntas Electorales Distritales
- Aprobación padrón provincial y distritales provisorios.

Lunes 22

-Convocatoria a Elecciones en Boletín Oficial

Miércoles 24

-Aprobación de Juntas Distritales Faltantes

MES DE SEPTIEMBRE

Jueves 1

-Vence plazo por omisión en padrones. Art.5 Del Reg. Elect.

Lunes 12

PRESENTACION DE LISTAS

Miércoles 14

-Verificación y aprobación de listas. Apertura y recepción de impugnaciones

Lunes 19

-Exhibición de Listas

Martes 20

- Exhibición de Listas

Miércoles 21

- Exhibición de Listas

Miércoles 28

-Resuelve por impugnaciones

MES DE OCTUBRE

Miércoles 5

- Plazo máximo para sustitución de candidatos por impugnaciones

Miércoles 19

- Oficialización de Listas

Viernes 21

-Exhibición de listas en sede provincial y sedes distritales

MES DE NOVIEMBRE

Miércoles 16

-ELECCIONES PROVINCIALES

Jueves 17

-Escrutinios Distritales

Viernes 18

-Recepción escrutinios por la Junta Electoral Provincial

Martes 22

-Inicio escrutinio definitivo provincial
-Computo de Elecciones provinciales y Adjudicación de Cargos.
-Acta de Proclamación.
-Comunicación de designación y convocatoria a asunción a ME

Miércoles 23

-Plenario CS- Comunicación de designación de autoridades provinciales-

Jueves 24

-Convocatoria de asunción a autoridades distritales-

MES DE DICIEMBRE

Viernes 2

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
PROCLAMACION DE AUTORIDADES

Viernes 2

Asunción de autoridades provinciales

Lunes 5 al sábado 10

Asunción de autoridades distritales

Miércoles 14

Primer sesión CS

Arq. Ramón A. ROJO
Secretario

Arq. Guillermo MORETTO
Presidente
